

**ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA
JUEVES 30 DE ENERO DE 2020**

N° 04-2020

30-01-2020

EN EL HEMICICLO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO, SIENDO LAS SIETE Y VEINTE DE LA MAÑANA DEL DÍA JUEVES 30 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, BAJO LA PRESIDENCIA DEL SEÑOR ALCALDE ABOG. MARTIN TICONA MAQUERA Y LA ASISTENCIA REGISTRADA DE LOS SEÑORES REGIDORES: JORGE QUISPE APAZA, ROGELIO PACOMPIA PAUCAR, WILMA YANET ARIZAPANA YUCRA, EDDY NARCISO LARICO TINTAYA, JUAN JOSE YUCRA QUISPE, RICHA LEANDRO TIPO QUISPE, JOSE DOMINGO CALISAYA MAMANI Y CARMELO ALEJO MAYTA.

ASISTIO TAMBIEN EL SEÑOR MARCIAL MAMANI CUTIPA SECRETARIO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

SE INFORMA QUE EXISTE QUORUM PARA LA PRESENTE SESION.

I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

SECRETARIO GENERAL: INFORMÓ QUE EL ACTA DE SESIÓN DE CONCEJO ORDINARIA DE FECHA 06 DE ENERO DE 2020, SE HA PUESTO FUE PUESTO EN CONOCIMIENTO DE LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL, CON ANTICIPACIÓN CONFORME ESTABLECE EL REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO, POR LO QUE SE PUEDE PONER A CONSIDERACIÓN DEL PLENO PARA SU APROBACIÓN Y RESPECTO A LAS ACTAS DE SESIÓN DE CONCEJO ORDINARIA DE FECHA 21 DE ENERO DE 2020, EL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 23 DE ENERO DEL 2020, SE INFORMA QUE AÚN NO SE HA CULMINADO EN SU REDACCIÓN, PARA LO CUAL SE SOLICITA LA DISPENSA, A FIN DE QUE EN LA PRÓXIMA SESIÓN SE PONGA A DISPOSICIÓN DEL PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA SU APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN EN MENCIÓN.

PRESIDENTE DEL CONCEJO: SEÑORES REGIDORES, SE DA POR APROBADA EL ACTA DE SESION ORDINARIA DE FECHA 06 DE ENERO DE 2020, ASIMISMO LA SOLICITUD DEL SECRETARIO GENERAL DE LA DISPENSA RESPECTO A LAS ACTAS DE SESIÓN DE CONCEJO ORDINARIA DE FECHA 21 DE ENERO DE 2020, EL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 23 DE ENERO DEL 2020, TODA VEZ QUE A UN NO HA SIDO CONCLUIDO EN SU REDACCIÓN, DE SER ASÍ SEÑORES REGIDORES, SE VA A PASA AL ORDEN DEL DIA.

II. ESTACION ORDEN DEL DIA:

AGENDA N° 01

PROYECTO DE ORDENANZA QUE APRUEBA LA ORDENANZA MUNICIPAL QUE MODIFICA EL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE LA CIUDAD DE PUNO ORDENANZA MUNICIPAL N° 328-2012-MPP. SOBRE CAMBIO DE ZONIFICACIÓN DE ZONA NO URBANIZABLE A PARQUE P-2 Y OTROS USOS O USOS ESPECIALES (OU) DEL PREDIO UBICADO EN LA AV. COSTANERA NORTE N° 450 DE LA CIUDAD DE PUNO, A FIN DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE BICENTENARIO (PROPUESTA 1). Y DEL PREDIO UBICADO EN LA AV. FLORAL, CUADRA 11 S/N (PARTIDA REGISTRAL N° 11154619), A FIN DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE BICENTENARIO (PROPUESTA 2).

SECRETARIO GENERAL: DA CUENTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL, HOJA DE COORDINACIÓN N° 033-2020/MPP/GDU, INFORME N° 023-2020-MPP/GDU/SGPCU, OPINIÓN LEGAL N° 027-2019/MPP/GDU/KUFA/AL, HOJA DE COORDINACIÓN N° 033-2020/MPP/GDU, MEMORÁNDUM N° 020-2020-MPP/GM, INFORME N° 014-2020-MPP/GDU/SGC, INFORME N° 0502020-HHUU-SGPCU/GDU/MPP, INFORME 021-2020-MPP/GDU/SGPCU, OPINIÓN LEGAL N° 025-2020/MPP/GDU/KVFA/AL.

PRESIDENTE DEL CONCEJO: SEÑORES REGIDORES, SE HA PUESTO EN CONOCIMIENTO DE LOS ANTECEDENTES CON REFERENCIA AL PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA ORDENANZA MUNICIPAL QUE MODIFICA EL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE LA CIUDAD DE PUNO ORDENANZA MUNICIPAL N° 328-2012-MPP. SOBRE CAMBIO DE ZONIFICACIÓN DE ZONA NO URBANIZABLE A PARQUE P-2 Y OTROS USOS O USOS ESPECIALES (OU) DEL PREDIO UBICADO EN LA AV. COSTANERA NORTE N° 450 DE LA CIUDAD DE PUNO, A FIN DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE BICENTENARIO (PROPUESTA 1). Y DEL PREDIO UBICADO EN LA AV. FLORAL, CUADRA 11 S/N (PARTIDA REGISTRAL N° 11154619), A FIN DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE BICENTENARIO (PROPUESTA 2). AL RESPECTO DEBO INFORMAR EL GOBIERNO CENTRAL A

TRAVÉS DE LA COMISIÓN BICENTENARIO ESTA PRIORIZANDO EN CADA CAPITAL DE LA REGIÓN DE TODO EL PAÍS, UN PARQUE Y UNA CASA DE LA CULTURA, EN ESE ENTENDER A LA MUNICIPALIDAD NOS HA SOLICITADO LA ENTREGA DE LOS TERRENOS SANEADOS, INICIALMENTE HABÍAMOS VERIFICADO QUE ESA POSIBILIDAD ESTARÍA UBICADO ENTRE AV. TITICACA HASTA BANCHERO ROSSY Y LA CASA DE LA CULTURA A UN COSTADO DEL TERMINAL, LA MISMA QUE VIENE OCUPANDO EL COLEGIO INDEPENDENCIA CON AULAS PREFABRICADAS, HACIENDO LA BÚSQUEDA Y TENIENDO EL INFORME DE LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ, EN ESTA ZONA EXISTE HASTA TRES ORGANIZACIONES DE COMERCIANTES QUIENES HAN LOGRADO EL ECO 1 Y ALGUNOS HAN LOGRADO EL ECO 2 Y ADEMÁS PARTE DE ESTE TERRENO ESTÁ DENTRO DEL PROYECTO QUE VA SER MATERIA DE DEBATE EL DÍA DE HOY, DEL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICO DEL EMBARCADERO DE LA CIUDAD DE PUNO QUE ESTÁ A CARGO DEL PLAN COPESCO EN ESE SENTIDO GRAN PARTE DE ESTE TERRENO VA SER AFECTADO, TOMANDO ESA REFERENCIA, ES QUE LA COMISIÓN BICENTENARIO A DESCARTADO ESA POSIBILIDAD, EN TODO CASO QUEDARÍA DOS ALTERNATIVAS PARA PODER TRABAJAR CON LA COMISIÓN BICENTENARIO, LA PRIMERA PROPUESTA ESTA DENTRO DE LA LAGUNA CONFINADA PERO AL EXTREMO DE LA AV. FLORAL CON LA AV. COSTANERA LA PRIMERA PROPUESTA, QUE SE ESTARÍA GANADO UN APROXIMADO DE 4 HECTAREAS, SIENDO UNA ZONA CERCANA Y SON LUGARES QUE ESTÁN COMPLETAMENTE ABANDONADO, LA MISMA PROPUESTA HA SIDO PUESTO DE CONOCIMIENTO DE LA COMISIÓN BICENTENARIO Y DIO RESULTADO COMO UNA DE LAS PROPUESTAS. COMO SEGUNDA PROPUESTA QUE SE ESTÁ ALCANZANDO DE EN LA PARTE BAJA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO, LO CUAL EN ESTE ESPACIO SE PODRÍA RECUPERAR MUCHO MAS, QUE INICIALMENTE ESTABA DESTINADO COMO PARQUE DE LA FAMILIA, PERO ESTA PROPIEDAD ES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO LA MISMA QUE HA SIDO ENTREGADO EN CALIDAD DE SESIÓN EN USO POR CINCO AÑOS Y ESTE DOCUMENTO DE SESIÓN DE USO EN UNO DE LOS ACAPAITES DEL CONVENIO SEÑALA: QUE DE FORMA AUTOMÁTICA SE RENUEVA LA SESIÓN DE USO Y TAMBIÉN LA COMISIÓN BICENTENARIO ESTA VIENDO CON BUENOS OJOS ESTA PARTE DEL TERRENO, DE TAL FORMA PARA INICIAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA LA APROBACIÓN ES QUE ESTAS DOS ZONAS ESTÁN CONSIDERADAS COMO ZONAS NO URBANIZABLES Y SE NECESITA HACER EL CAMBIO DE USO, DE SER APROBADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL Y SE NOTIFIQUE EL JUEVES, HABRÍA UN PRESUPUESTO POR UN APROXIMADO DE 10 MILLONES DE SOLES PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE BICENTENARIO Y LA CASA DE LA CULTURA, EN VISTA QUE NO SE CUENTA CON LOS TERRENOS SUFICIENTES EN OTRAS ÁREAS, SIN EMBARGO NOS HA DEMORADO EL TEMA DE SANEAMIENTO, A ESTE PROPÓSITO INCLUSIVO HEMOS CRITICADO POR ALGUNO DE LOS REGIDORES A LA COMISIÓN BICENTENARIO Y HAY UN PROPÓSITO DE PODER ATENDER AA LA CAPITAL DE LA PROVINCIA DE PUNO CON LA CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUE BICENTENARIO, PARA LO CUAL SE PASA AL DEBATE CORRESPONDIENTE, SEÑORES REGIDORES TIENEN USTEDES EL USO DE LA PALABRA.

REGIDOR JORGE QUISPE APAZA: PREVIO SALUDO AL PLENO DEL CONCEJO, SEÑALA QUE HUBIESE SIDO MUY IMPORTANTE LA PRESENCIA DE LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO A FIN DE QUE PUEDA ACLARAR ALGUNAS OBSERVACIONES, CONFORME A LAS PROPUESTAS 1 Y 2, Y SOBRE ESTE PUNTO EN ESPECÍFICO CREO QUE HAY DOS ALTERNATIVAS QUE LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO DEBERÍA DE SANEAR EL TERRENO, EN VISTA QUE REÚNE LAS CONDICIONES Y CREO QUE ES PRIORITARIO, ADEMÁS INDICAR QUE EN ALGUNOS DEPARTAMENTOS YA TENÍAN LISTO LOS TERRENOS DEBIDAMENTE SANEADOS Y UNA DE ELLAS ES LA REGIÓN DE AYACUCHO QUE NOS LLEVA LA DELANTERA Y NOSOTROS TENEMOS QUE DAR CELERIDAD Y SE ENTIENDE QUE PARA EL PRÓXIMO AÑO EN EL MES DE JULIO CUMPLIMOS EL BICENTENARIO Y ESTE PROYECTO DEBERÍA ESTAR EJECUTADO LA OBRA PARA ESTA FECHA, EN ESE SENTIDO NO HAY MAYORES OBJECIONES DE MI PARTE Y SE DEBE DAR EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

PRESIDENTE DEL CONCEJO.- SEÑOR REGIDOR JOSE DOMINGO CALISAYA MAMANI, TIENE EL USO DE LA PALABRA.

REGIDOR JOSE DOMINGO CALISAYA MAMANI: PREVIO SALUDO AL PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL, SEÑALA QUE COMO PARTE DE LA MUNICIPALIDAD FRENTE AL COMITÉ DE SALVAGUARDA EN LAS REUNIONES QUE SE HA TENIDO CON LA PARTICIPACIÓN DEL PRESIDENTE DE ESTA INSTANCIA EN ESTE CASO EL GOBERNADOR REGIONAL SE LE HA HECHO LA OBSERVACIÓN Y EL RECLAMO YA QUE EN EL AÑO 2019 SE HA CONFORMADO EL COMITÉ BICENTENARIO DE LA REGIÓN DE PUNO QUE LAMENTABLEMENTE HASTA LA ACTUALIDAD NO SE TIENE NINGUNA REUNIÓN, ES POR ESO QUE NO SE ESTÁ VIABILIZANDO NINGUNA ACCIÓN, PLAN O PROYECTO QUE TENGA QUE VER CON LA INVERSIÓN DEL ESTADO, HA ASIGNADO A TODA LAS REGIONES DEL PERÚ, CON MOTIVOS DEL BICENTENARIO Y ESTAMOS CREO EN LA RECTA FINAL, SIN EMBARGO A NIVEL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO EN EL AÑO 2019 SE HA CONFORMADO LA COMISIÓN

Y EFECTO DE ELLO ES EL TRABAJO QUE AHORA SE VA ENCAMINANDO Y TAL VEZ CON LA COORDINACIÓN DIRECTA DE LA MUNICIPALIDAD CON EL MINISTERIO CORRESPONDIENTE PARA PODER VIABILIZAR ESTAS ACCIÓN, Y MI PERSONA ESTA DE ACUERDO QUE TENGA QUE SANEARSE LOS DOS PROPUESTAS QUE SE HA PUESTO DE MANIFIESTO Y QUE PUEDA SANEARSE EN EL CORTO TIEMPO POSIBLE Y VIABILIZAR Y DAR ALCANCE TODA LA INFORMACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA SU TRÁMITE EN LA INSTANCIA QUE CORRESPONDA.

PRESIDENTE DEL CONCEJO.- SEÑORA REGIDORA WILMA YANET ARIZAPANA YUCRA, TIENE EL USO DE LA PALABRA.

REGIDORA WILMA YANET ARIZAPANA YUCRA: PREVIO SALUDO AL PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL, REFERENTE A LAS DOS PROPUESTAS QUE SE ESTÁ PRESENTANDO, PREGUNTAR SI ESTOS TERRENOS TIENEN LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL Y OTROS, EN VISTA QUE ESTAMOS REALIZANDO EL CAMBIO, Y LO OTRO SOBRE LA DENOMINACIÓN DEL NOMBRE DEL PARQUE BICENTENARIO A ORILLAS DEL LAGO SAGRADO DE LOS INCAS EN DONDE CADA AÑO SALE LA PAREJA MITICA MANCO CAPAC Y MAMAOCILLO, Y YO NO ESTOY DE ACUERDO YA QUE LA CELEBRACIÓN DEL BICENTENARIO SE DEBE CELEBRAR CON OTRA EMBLEMÁTICA, EN VISTA QUE EN LA ACTUALIDAD LA REGIÓN BIENE SIENDO AFECTADO POR LA ANEMIA, TAMBIÉN CON LA INSEGURIDAD QUE CADA DÍA VA CRECIENDO MÁS, ASIMISMO SE VIENE INCREMENTADO LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y EL GRAN INCREMENTO DE LA FALTA DE TRABAJO EL INCREMENTO DEL COMERCIO AMBULATORIO Y LA BAJA CALIDAD DE EDUCACIÓN EN LOS NIÑOS ENTRE OTROS, CON RESPECTO A LA EJECUCIÓN DEL PARQUE BICENTENARIO SE TIENE LA DUDA SI ESTE PROYECTO SE CULMINARA EN EL PLAZO ESTABLECIDO, Y PIENSO QUE LA DENOMINACIÓN DEL PARQUE BICENTENARIO NO ES LO CORRECTO, POR LO QUE DEBERÍA IR EL NOMBRE CON LA IDENTIDAD COMO PUNEÑOS. POR OTRO LADO SE DEBERÍA PRIORIZAR EN LA EJECUCIÓN DE LA PRIMERA PLANTA DE PROCESAMIENTO DE LA FIBRA DE ALPACA QUE PODRÍA DAR TRABAJO A MUCHOS ARTESANOS PUNEÑOS, SIENDO PUNO COMO PRIMERO PRODUCTOS DE LA FIBRA DE ALPACA, TAMBIÉN SE DEBE PRIORIZAR EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE AGUA POTABLE. Y SE DEBERÍA DE APROVECHAR EL PRESUPUESTO PARA OTRAS OBRAS QUE PUEDA BENEFICIAR A LA POBLACIÓN PUNEÑA.

PRESIDENTE DEL CONCEJO.- SEÑOR REGIDOR RICAR LEANDRO TIPO QUISPE, TIENE EL USO DE LA PALABRA.

REGIDOR RICAR LEANDRO TIPO QUISPE: PREVIO SALUDO AL PLENO DEL CONCEJO, MANIFIESTA QUE SE ENTIENDE QUE ESTAS DOS PROPUESTAS VAN EN FUNCIÓN LO QUE YA EL GOBIERNO CENTRAL HA PUESTO COMO VISIÓN DE QUE CADA CAPITAL DE LA REGIÓN SE PUDIERA CONSTRUIR NO SOLAMENTE ESTE PARQUE BICENTENARIO SI NO TAMBIÉN LA CASA DE LA CULTURA, MÁS BIEN POR EL CONTRARIO SE ENTIENDE QUE DE NINGUNA MANERA SE PUEDA PERDER ESTE PRESUPUESTO Y NO TENER ALGUNA CONTRADICCIÓN PRINCIPALMENTE CON EL TEMA DE LA INDEPENDENCIA EL CUAL DEBEMOS REGIRNOS, SIN EMBARGO YA EN OTRAS REGIONES YA HAN EMPEZADO CON ESTE PROYECTO Y CURIOSAMENTE EN LA REGIÓN DE PUNO RECIÉN SE VIENE EMPEZANDO CON EL SANEAMIENTO DE LOS TERRENOS Y SI HAY ESTA DOS PROPUESTAS SE DEBERÍAN DE APROBAR A FIN DE TENER LA VALIDEZ ESTAS PROPUESTAS, LA PREGUNTA ES: SI TENEMOS UN CONVENIO CON LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO Y AHÍ SE DEBÍA DE CONSTRUIR EL PARQUE DE LA FAMILIA Y TAMBIÉN UNA SERIE DE CAMPOS DEPORTIVOS EN TODO CASO SE VA MODIFICAR ESTA PROPUESTA ANTERIOR 0A QUE TENGAMOS UNA NUEVA, QUE TENDRÍA QUE SER EL PARQUE BICENTENARIO, CONTEMPLARÍA ESTAS PLATAFORMAS DEPORTIVAS O YA NO ESTARÍA INICIALMENTE CON ESTA PROPUESTA Y HABRÍA EN TODO CASO PRECISAR SI VAMOS OPTAR POR ESTE PARQUE BICENTENARIO AL FRONTIS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO, SE PODRÍA TAMBIÉN INDICAR A LA UNIVERSIDAD DE QUE VAMOS TOMAR ESA DECISIÓN, SI BIEN ES CIERTO ESE CONVENIO SE APROBÓ EN LA SESIÓN DE CONCEJO UNIVERSITARIO Y AHÍ SE TIENE ESPECIFICADO DE QUE VA SER DESTINADO PARA ÁREAS DEPORTIVAS Y DE ALGUNA MANERA SE PUDIERA APROVECHAR PRINCIPALMENTE ESTE FRONTIS QUE LE PERTENECE A LA UNIVERSIDAD Y QUE TAMBIÉN LE PERTENECE AL ESTADO, TENIENDO EN CUENTA DE QUE EL RESPONSABLE ES LA MARINA, Y YO ENTIENDO QUE LA OPCIÓN 2, SERÍA LA MÁS ADECUADA, ENTENDIÉNDOSE QUE LA 1° OPCIÓN ESTÁN DANDO COMO PROPUESTA EN ESTE MOMENTO ESTÁ A ESPALDAS DE MEGOLATINA Y ME PARECE QUE NO VA SER MUY VISTOSO Y VER EL TEMA DE RECUPERAR ESTOS BOFEDALES Y EN ESTOS MOMENTOS SON ÁREAS NO URBANIZABLES Y NO SE PUEDA PREVERSE EJECUTAR ALGUNA OBRA PORQUE GENERARÍAMOS MUCHO MÁS GASTO, AL FRONTIS DE LA UNIVERSIDAD SE ENTIENDE QUE SI SE PODRÍA DARSE AL FIN DE QUE VA ESTAR LIBRE DE ESPACIO FINALMENTE CON LA AV. FLORAL COMO SE DENOMINA SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE DEL CONCEJO.- SEÑOR REGIDOR ROGELIO PACOMPIA PAUCAR, TIENE EL USO DE LA PALABRA.

REGIDOR ROGELIO PACOMPIA PAUCAR: PREVIO SALUDO AL PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL, EN REALIDAD SEÑORES REGIDORES NO DEBEMOS CONFUNDIR QUE ES UN ASPECTO ESPECIFICO, EN VISTA QUE LA REGIDORA WILMA YANETH ARIZAPANA, HACE MENCIÓN SOBRE LA EJECUCIÓN DE LA PLANTA DE PROCESAMIENTO DE LA FIBRA DE ALPACA, ES COMPETENCIA DEL ÁMBITO REGIONAL Y TIENE OTRA TRASCENDENCIA, PERO EN ESTE CASO PARTICULAR ESTAMOS HABLANDO DE UNA PREVISIÓN PRESUPUESTAL DEL PLAN BICENTENARIO, Y ESA ASIGNACIÓN DE RECURSO NO PODEMOS PERDERLO. Y CIERTAMENTE ESTAMOS MUY ATRASADOS EN LA PROYECCIÓN, CON ESTE MOTIVO TENEMOS QUE ACELERAR EN PODER LLEGAR AL BICENTENARIO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, EN ESE SENTIDO YO CONSIDERO DE QUE AMBAS PROPUESTAS PODRÍAMOS APROBAR CON LA ÚNICA ACLARACIÓN, QUE CIERTAMENTE CON LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO TENEMOS ESTE UN CONVENIO QUE SE TIENE QUE EJERCER EN ESTA GESTIÓN Y ANTES DE QUE CONCLUYA ESTA GESTIÓN TAMBIÉN VER LA POSIBILIDAD DE IMPLEMENTAR LOS MECANISMOS NECESARIOS CON LA FINALIDAD DE QUE SE PUEDA AMPLIAR LOS PLAZOS QUE REQUIERA O EN SU DEFECTO LA TRANSFERENCIA DEFINITIVA TENIENDO EN CONSIDERACIÓN DE ESTE ESPACIO DEL ESTADO, LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO.

POR OTRO LADO, CONFORME LO HAN SEÑALADO LA PROPUESTA DOS, ESTA UN POCO ESCONDIDA Y PROBABLEMENTE VAN DEMANDAR MAYOR COSTO, TÉCNICAMENTE LOS ESPECIALISTAS PODRÍAN PRECISAR ESTE RUBRO Y FINALMENTE SE DARÍA LOS MECANISMOS DE POR APROBAR AMBOS PROYECTOS CON ESA ACLARACIÓN QUE ESTAMOS SEÑALANDO CON LA FINALIDAD DE QUE POSTERIORMENTE NO SE CUESTIONE.

PRESIDENTE DEL CONCEJO.- SEÑOR REGIDOR CARMELO ALEJO MAYTA, TIENE EL USO DE LA PALABRA.

REGIDOR CARMELO ALEJO MAYTA: PREVIO SALUDO AL PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL, INDICA QUE EN VERDAD A NIVEL NACIONAL SE VIENE REALIZANDO OBRAS POR EL BICENTENARIO Y EFECTIVAMENTE SE NECESITA TERRENOS YA SANEADOS EN ESE SENTIDO A TRAVÉS DE LA PRESIDENCIA QUE TIENE DOS PROPUESTAS Y CREO ESTAS PROPUESTAS DEBEMOS APROBAR Y QUE EN LA BREVEDAD POSIBLE SE SANE TODO EL TERRENO Y CREO QUE TENEMOS MUCHO TIEMPO ATRÁS TERRENOS DEL MUNICIPIO QUE NO ESTÁN SANEADOS Y PARA REALIZAR LAS DIFERENTES OBRAS Y QUISIÉRAMOS A TRAVÉS DE SU PRESIDENCIA LA OFICINA QUE TIENE QUE SANEAR ESTOS TERRENOS LO HAGA EN LA BREVEDAD POSIBLE PARA ASI DE ESA MANERA RESOLVER EL PROBLEMA DEL SANEAMIENTO DE LOS TERRENOS A NIVEL DE LA PROVINCIA DE PUNO, POR LO QUE ESTOY DE ACUERDO SEÑOR PRESIDENTE SOBRE LA SEGUNDA PROPUESTA DONDE SE PUEDA EJECUTAR EL PARQUE BICENTENARIO, PERO SIN EMBARGO ESA DECISIÓN LO TIENE QUE TOMAR LA COMISIÓN BICENTENARIO QUE VIENE DESDE LIMA EN ESE SENTIDO, SEÑOR PRESIDENTE YO SUGIERO QUE SE LLEVE A CABO EN LA BREVEDAD POSIBLE EL SANEAMIENTO LEGAL DE LOS TERRENOS PARA ESTAS DOS PROPUESTAS, ADEMÁS PARA LOS DEMÁS TERRENOS QUE AÚN NO TIENEN EL SANEAMIENTO LEGAL.

PRESIDENTE DEL CONCEJO.- SE VA PRECISAR ALGUNOS ASPECTOS, REFERENTE AL CONVENIO CON LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO, EN SU CLÁUSULA TERCERA, OBJETO DEL CONVENIO, SEÑALA: QUE LA MUNICIPALIDAD BUSCA BRINDAR ESPACIOS RECREATIVOS A LA POBLACIÓN DE PUNO Y VISITANTES, ASÍ CON FINES DE INTERÉS PÚBLICO Y DESARROLLO SOCIAL", ES EL OBJETO CON EL QUE SE HA SUSCRITO, Y ESTE PARQUE BICENTENARIO ES EL MISMO CONTEXTO DE INTERÉS PÚBLICO Y SOCIAL Y SOBRE TODO RECREATIVO, DE IGUAL MANERA ESTE ACUERDO DE CONCEJO SE PONDRÁ DE CONOCIMIENTO A LA UNIVERSIDAD ES MÁS HEMOS VISITADO ANTES DE PONER EN AGENDA AL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD Y ÉL ESTÁ DE ACUERDO CON ESTE PROPÓSITO DE ENCAMINAR EL PARQUE BICENTENARIO EN ESTE LUGAR, LO QUE SI VENDRÍA A VER SI ES QUE LA COMISIÓN BICENTENARIO APRUEBAN LA SEGUNDA PROPUESTA, TENDRÍA YA PROPIAMENTE LA DECISIÓN DE NUESTRA MUNICIPALIDAD DE CONSTRUIR EL PARQUE DE LA FAMILIA SI VIERAN LA PRIMERA PROPUESTA, SI BIEN ES CIERTO VA TENER UN COSTO ADICIONAL EN CUANTO AL RELLENO PERO SE TIENE QUE ASUMIR SEÑORES REGIDORES, SALVO QUE EXISTA ESPACIO Y SE ESTABA BIEN VIENDO EN LA PARTE BAJA DEL CENTRO POBLADO DE SALCEDO QUE HAY ESPACIOS ENORMES LO CUAL ESO IMPLICARÍA EL CAMBIO DE USO QUE CORRESPONDE, SEÑORES REGIDORES CONCEPTUANDO CON LO QUE HAN MANIFESTADO SE PROCEDE A LA DELIBERACIÓN.

SEÑORES REGIDORES, LOS QUE ESTÁN DE ACUERDO CON EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE APRUEBA LA ORDENANZA MUNICIPAL QUE MODIFICA EL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE LA CIUDAD DE PUNO APROBADO MEDIANTE ORDENANZA MUNICIPAL N° 328-2012-MPP. SOBRE CAMBIO DE ZONIFICACIÓN DE ZONA NO URBANIZABLE A PARQUE P-2 Y OTROS USOS O USOS ESPECIALES (OU) DEL PREDIO UBICADO EN LA AV. COSTANERA NORTE N° 450 DE LA CIUDAD DE PUNO, A FIN DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE

SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE BICENTENARIO (PROPUESTA 1). Y DEL PREDIO UBICADO EN LA AV. FLORAL, CUADRA 11 S/N (PARTIDA REGISTRAL N° 11154619), A FIN DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE BICENTENARIO (PROPUESTA 2). LOS QUE ESTÁN DE ACUERDO CON ESTE PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL SÍRVANSE LEVANTAR MANO.

VOTACION:

A FAVOR : SIETE
EN CONTRA : NINGUNO
ABSTENCIONES: UNO

REGIDORA WILMA YANET ARIZAPANA YUCRA.- LA ABSTENCIÓN ES, REFERENTE A QUE ESTAS PROPUESTAS PLANTEADAS, SI TIENE O NO EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y VIAL, ADEMÁS SI ESTE PROYECTO SE VA CUMPLIR O NO LA EJECUCIÓN EN EL PLAZO ESTABLECIDO.

POR MAYORIA, SE ACUERDA APROBAR EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE APRUEBA LA ORDENANZA MUNICIPAL QUE MODIFICA EL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE LA CIUDAD DE PUNO APROBADO MEDIANTE ORDENANZA MUNICIPAL N° 328-2012-MPP. SOBRE CAMBIO DE ZONIFICACIÓN DE ZONA NO URBANIZABLE A PARQUE P-2 Y OTROS USOS O USOS ESPECIALES (OU) DEL PREDIO UBICADO EN LA AV. COSTANERA NORTE N° 450 DE LA CIUDAD DE PUNO, A FIN DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE BICENTENARIO (PROPUESTA 1). Y DEL PREDIO UBICADO EN LA AV. FLORAL, CUADRA 11 S/N (PARTIDA REGISTRAL N° 11154619), A FIN DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE BICENTENARIO (PROPUESTA 2).

AGENDA N° 02

PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE MODIFICA EL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE LA CIUDAD DE PUNO APROBADO POR ORDENANZA MUNICIPAL N° 328-2012-MPP, CAMBIO DE ZONIFICACIÓN DE ZONA NO URBANIZABLE A ZONA RESIDENCIAL DENSIDAD BAJA R-1 DE LOS PREDIOS: A) SECTOR DENOMINADO ASOCIACIÓN PROPIETARIOS UNIÓN LLAVINI NORTE SECTOR II. B) SECTOR DENOMINADO ASOCIACIÓN PROVIVIENDA VILLA PUNANAHUI. C) SECTOR DENOMINADO ASOCIACIÓN DE VIVIENDA AMPLIACIÓN SAN JOSE I. D) SECTOR DENOMINADO URBANIZACIÓN PROLONGACIÓN VIRGEN DE COPACABANA. E) SECTOR DENOMINADO URBANIZACIÓN VILLA SANTA ROSA.

SECRETARIO GENERAL: DA CUENTA DE LA SOLICITUD CON REGISTRO N° 201815013587, INFORME N° 014-2020-HHUU-SGPCU/GDU/MPP, INFORME N° 009-2020-MPP/GDU/SGPCU, INFORME N° 028-2020-MPP-GMASS/SGPCC/ODC, OPINIÓN LEGAL N° 022-2020-MPP/GDU/KVFA/AL, HOJA DE COORDINACIÓN N° 029-2020/MPP/GDU, SOLICITUD CON REGISTRO N° 201815018588, INFORME N° 044-2020-HHUU-SGPCU/GDU/MPP, INFORME N° 018-2020-MPP/GDU/SGPCU, INFORME N° 028-2020-MPP-GMASS/SGPCC/ODC, OPINIÓN LEGAL N° 021-2020-MPP/GDU/KVFA/AL, HOJA DE COORDINACIÓN N° 030-2020/MPP/GDU, SOLICITUD CON REGISTRO N° 201815010902, INFORME N° 015-2020-HHUU-SGPCU/GDU/MPP, INFORME N° 010-2020-MPP/GDU/SGPCU, INFORME N° 028-2020-MPP-GMASS/SGPCC/ODC, OPINIÓN LEGAL N° 023-2020-MPP/GDU/KVFA/AL, HOJA DE COORDINACIÓN N° 031-2020/MPP/GDU, SOLICITUD CON REGISTRO N° 201915017982, INFORME N° 047-2020-HHUU-SGPCU/GDU/MPP, INFORME N° 020-2020-MPP/GDU/SGPCU, INFORME N° 028-2020-MPP-GMASS/SGPCC/ODC, OPINIÓN LEGAL N° 024-2020-MPP/GDU/KVFA/AL, HOJA DE COORDINACIÓN N° 032-2020/MPP/GDU, SOLICITUD CON REGISTRO N° 201815013098, INFORME N° 048-2020-HHUU-SGPCU/GDU/MPP, INFORME N° 022-2020-MPP/GDU/SGPCU, INFORME N° 028-2020-MPP-GMASS/SGPCC/ODC, OPINIÓN LEGAL N° 026-2020-MPP/GDU/KVFA/AL, HOJA DE COORDINACIÓN N° 035-2020/MPP/GDU;

PRESIDENTE DEL CONCEJO.- SEÑOR REGIDOR RICHA LEANDRO TIPO QUISPE, TIENE EL USO DE LA PALABRA.

REGIDOR RICHA LEANDRO TIPO QUISPE: INDICA QUE COMPARTE EL PEDIDO DE ALGUNOS REGIDORES SOBRE LA GERENTE DE DESARROLLO URBANO ESTÉ PRESENTE EN ESTA SESIÓN, PRIMERO PARA VER EL MECANISMO DE TRABAJO QUE VA A TENER EN LA RESPONSABILIDAD ASIGNADA TENIENDO EN CUENTA EL TEMA DE LAS HABILITACIONES URBANAS, RESPECTO AL PLAN DE DESARROLLO URBANO, NO SE TIENE CONOCIMIENTO SU SITUACIÓN, EN GESTIONES PASADAS ESTE INSTRUMENTO DE GESTIÓN NO LO HAN ACTUALIZADO Y NOSOTROS TAMPOCO PODEMOS AMPLIAR ESTE PLAN DE DESARROLLO URBANO QUE NO ESTÁ ACTUALIZADO, HAY BARRIOS QUE SIGUEN SON CONSIDERADOS

ZONAS NO URBANAS, Y SALE A LUZ ESTE PROBLEMA CON ESTE CONVENIO 025 DONDE EL MINISTERIO DE VIVIENDA CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO PONE EN TAPETE INVERTIR EL TEMA DE AGUA POTABLE Y AGUAS RESIDUALES, ADICIONAR EL TEMA DE SANEAMIENTO DE TERRENOS PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO, QUE FUNCIÓN VA A CUMPLIR LA NUEVA GERENTE DE DESARROLLO URBANO. SEGUNDO, LOS PRESIDENTES DE BARRIOS QUE ESTÁN DENTRO DEL PROYECTO DE PROYFE, Y COMO MUNICIPALIDAD EL AÑO PASADO HEMOS APROBADO DOS ORDENANZA MUNICIPALES, LA 014 Y 034 HEMOS CONSIDERADO QUE PUDIERAN BENEFICIARSE MÁS DE 38 BARRIOS, LO CURIOSO ES QUE MUCHOS DE LOS DELEGADOS DE BARRIOS AL PARECER VIENEN MENDIGANDO COMO SI FUERA SOBRE NATURAL LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO, HEMOS TENIDO UNA REUNIÓN DONDE PARECIERA QUE NO HAY INTENCIÓN DE APRESURAR ESTE PROYECTO, PORQUE SE SABE QUE EN ESTA SESIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL SE HA DISCUTIDO QUE TENEMOS HASTA EL MES DE MARZO PARA PRESENTAR TODOS LOS PLANEAMIENTOS INTEGRALES, PERO SI UNO REvisa EN QUÉ SITUACIÓN SE ENCUENTRA LOS 38 BARRIOS, ENCONTRAMOS QUE LOS QUE ESTÁN CONSIDERADOS EN LA ORDENANZA 034 NO TIENEN NI SIGUIERA INICIADO EL TRÁMITE O INCLUSO EN LA ETAPA DOS, SUGIERO PONER MÁS COHESIÓN , SUGERIR A LA GERENTE DE DESARROLLO URBANO SI AMERITA MAYOR PERSONAL SE TENGA QUE ADICIONAR PORQUE FALTA POCOS DÍAS, SI NO SE CUMPLE CON ESTA AMPLIACIÓN DE FECHA, CUANTOS BARRIOS VAN A QUEDAR FUERA, MUCHOS PRESIDENTES DE BARRIOS QUE ESTÁN DENTRO DE ESTE PROYECTO HAN HECHO SACRIFICIOS PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LA ORDENANZA 025-2017, ESPEREMOS QUE HAYA UN INFORME DE LA GERENCIA URBANO Y CON SINCERAMIENTO DE QUE DIGA CUANTOS BARRIOS VAN A SER BENEFICIARIOS, PORQUE EXTRAÑA QUE EL DÍA DE HOY SE ESTÉ DISCUTIENDO ESTOS CUATRO SECTORES Y QUE QUEDO DE AQUELLOS QUE FALTA APROBAR Y HA SIDO EL COMPROMISO DE LA GERENTE DE LA GERENTE DE DESARROLLO URBANO, QUE SE AGENDE A ESTA SESIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL Y AL PARECER NO SE ESTÁ CUMPLIENDO CON EL APRESURAMIENTO, HUBO UN CAMBIO DE PERSONAL EN LA GERENCIA QUE LO QUE CAUSO FUE LA DEMORA DE LOS TRAMITES, MENCIONA QUE SI SE VA A APROBAR ESTE PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL, PARA QUE ESTOS BARRIOS SEAN BENEFICIARIOS SE HAGA LA PUBLICACIÓN INMEDIATA, PUESTO QUE EN DICIEMBRE DEL AÑO PASADO SE DEMORÓ LA PUBLICACIÓN, SERÁ POR FALTA DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD, PORQUE LO QUE SE TRATA ES CUMPLIR CON LA META HASTA EL 23 DE MARZO.

PRESIDENTE DEL CONCEJO.- SEÑOR REGIDOR ROGELIO PACOMPIA PAUCAR, TIENE EL USO DE LA PALABRA.

REGIDOR ROGELIO PACOMPIA PAUCAR: LA COMISIÓN ORDINARIA RE HA REUNIDO CON EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO, NOS HA PRESENTADO UN CRONOGRAMA CON PLAZOS DETERMINADOS, EN ESE SENTIDO EXPLICO QUE REQUIERE DOS PROFESIONALES PARA AGILIZAR EL TRÁMITE Y BRINDARLE MATERIAL NECESARIO, CON ELLO SE PROYECTÓ LLEGAR A LA META, ES PROBABLE QUE ALGUNOS QUEDEN AL MARGEN POR QUE NO HAN CUMPLIDO ALGUNOS REQUISITOS, SE HA ESTABLECIDO QUE CADA VEZ QUE SE REALICE VISITAS SE LEVANTE ACTAS A EFECTO QUE NO SE DIGA QUE EL CULPABLE ES LA MUNICIPALIDAD, LA GERENTE DE DESARROLLO URBANO DEBE EXIGIR QUE ESTAS ACCIONES SE CUMPLAN DENTRO DEL PLAZO.

PRESIDENTE DEL CONCEJO.- SEÑOR REGIDOR JORGE QUISPE APAZA, TIENE EL USO DE LA PALABRA.

REGIDOR JORGE QUISPE APAZA: COMPLEMENTA HABER HECHO UNA MATRIZ, EL ESTADO SITUACIONAL Y LA ETAPA EN QUE ESTA EL TRÁMITE DE CADA BARRIO PARA DAR EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE, SE TIENE QUE AVANZAR CON LAS HABILITACIONES URBANAS, EN ESTE CASO SE HA REVISADO LAS DOS ASOCIACIONES Y DOS URBANIZACIONES, ADVERTIR AL INFORME DE ANÁLISIS DE RIESGO QUE ADVIERTE ALGUNOS ASPECTOS IMPORTANTES, EL RIESGO QUE TIENE SON DE SITUACIÓN TOPOGRÁFICA, COMO PELIGRO DE INUNDACIÓN ENTRE OTRAS, ES NECESARIO QUE LA MUNICIPALIDAD YA DEBE PENSAR UN PROYECTO DE INVERSIÓN A FIN DE QUE TODAS LAS URBANIZACIONES ANALIZADAS PUEDAN TOMAR LAS PREVISIONES CORRESPONDIENTES. POR OTRO LADO AQUÍ NO EMITIDO A LA COMISIÓN ORDINARIA DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTES, NO HAY DICTAMEN ELLO SE PONE A CONSIDERACIÓN O YA NO ES NECESARIO, NO ESTAMOS EN CONTRA DE ESTA PROPUESTA DE CAMBIO DE ZONIFICACIÓN.

PRESIDENTE DEL CONCEJO.- SEÑOR REGIDOR JUAN JOSE YUCRA QUISPE, TIENE EL USO DE LA PALABRA.

REGIDOR JUAN JOSE YUCRA QUISPE: VER LA SITUACIÓN DE LOS BARRIOS SE TRATA EN ESTA OCASIÓN SE SAN JOSE Y LLAVINI, CREO HAY UN MIEMBRO DE LA CENTRAL DE BARRIOS ES QUIEN HACIA GESTIONES PARA QUE RECONOZCA A ALGUNOS BARRIOS,

ESTOS BARRIOS SE TIENE QUE TOMAR CON PRIORIDAD Y HAY BARRIOS A LOS QUE HAY QUE ATENDERLES.

PRESIDENTE DEL CONCEJO: SE PROCEDE A LA VOTACIÓN, CORRE TRASLADO DE LAS INQUIETUDES A LA SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO URBANO EN PONER MÁS ÉNFASIS EN LOS TRÁMITES DE PLANEAMIENTOS URBANOS Y HABILITACIONES URBANAS.

SEÑORES REGIDORES, LOS QUE ESTAN DE ACUERDO CON LA PROPUESTA DEL PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE MODIFICA EL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE LA CIUDAD DE PUNO APROBADO POR ORDENANZA MUNICIPAL N° 328-2012-MPP, CAMBIO DE ZONIFICACIÓN DE ZONA NO URBANIZABLE A ZONA RESIDENCIAL DENSIDAD BAJA R-1 DE: A) SECTOR DENOMINADO ASOCIACIÓN PROPIETARIOS UNIÓN LLAVINI NORTE SECTOR II. B) SECTOR DENOMINADO ASOCIACIÓN PROVIVIENDA VILLA PUNANAHUI. C) SECTOR DENOMINADO ASOCIACIÓN DE VIVIENDA AMPLIACIÓN SAN JOSE I. D) SECTOR DENOMINADO URBANIZACIÓN PROLONGACIÓN VIRGEN DE COPACABANA. E) SECTOR DENOMINADO URBANIZACIÓN VILLA SANTA ROSA, SIRVASE LEVANTAR LA MANO.

VOTACIÓN:

A FAVOR : OCHO
EN CONTRA : NINGUNO
ABSTENCIONES: NINGUNO,

POR UNANIMIDAD, SE APRUEBA EL PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE MODIFICA EL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE LA CIUDAD DE PUNO APROBADO POR ORDENANZA MUNICIPAL N° 328-2012-MPP, CAMBIO DE ZONIFICACIÓN DE ZONA NO URBANIZABLE A ZONA RESIDENCIAL DENSIDAD BAJA R-1 DE: A) SECTOR DENOMINADO ASOCIACIÓN PROPIETARIOS UNIÓN LLAVINI NORTE SECTOR II. B) SECTOR DENOMINADO ASOCIACIÓN PROVIVIENDA VILLA PUNANAHUI. C) SECTOR DENOMINADO ASOCIACIÓN DE VIVIENDA AMPLIACIÓN SAN JOSE I. D) SECTOR DENOMINADO URBANIZACIÓN PROLONGACIÓN VIRGEN DE COPACABANA. E) SECTOR DENOMINADO URBANIZACIÓN VILLA SANTA ROSA.

REGIDOR RICAR LEANDRO TIPO QUISPE: ENTIENDO QUE ES UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA SIN EMBARGO SUGERIR QUE LA GERENTE DE DESARROLLO URBANO PUEDA VENIR A LA SESIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL A FIN DE QUE PUDIERA INFORMAR AL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS HABILITACIONES URBANAS Y EL SANEAMIENTO DE TERRENOS PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO, LA SITUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO, PARA TENER EN CUENTA LA PERSPECTIVA DE LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO.

PRESIDENTE DEL CONCEJO: SE CONVOCARA EN SU MOMENTO AL CONCEJO MUNICIPAL A LA GERENTE DE DESARROLLO URBANO.

AGENDA N° 03

PROYECTO DE ACUERDO DE CONCEJO QUE APRUEBA CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PI 2411305 MEJORAMIENTO Y CREACIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS DEL EMBARCADERO DE PUNO DE LA ZONA DE USO TURÍSTICO DE LA RESERVA NACIONAL DEL TITICACA DISTRITO DE PUNO, DEPARTAMENTO DE PUNO.

SECRETARIO GENERAL: DA CUENTA DEL OFICIO N° 64-2020-MINCETUR/PM/COPESCO/DE, DE LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL PLAN COPESCO NACIONAL MINCETUR, PROPUESTA DE CONVENIO,

PRESIDENTE DEL CONCEJO: SE DIO LECTURA A LAS PARTES IMPORTANTES DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO Y EL PLAN COPESCO NACIONAL, ESPECÍFICAMENTE PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO PI 2411305 MEJORAMIENTO Y CREACIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS DEL EMBARCADERO DE PUNO DE LA ZONA DE USO TURÍSTICO DE LA RESERVA NACIONAL DEL TITICACA DISTRITO DE PUNO, DEPARTAMENTO DE PUNO.

PRESIDENTE DEL CONCEJO.- SEÑOR REGIDOR ROGELIO PACOMPIA APUCAR, TIENE EL USO DE LA PALABRA.

REGIDOR ROGELIO PACOMPIA PAUCAR: POR LA NATURALEZA DEL PROCEDIMIENTO PROPUESTO POR EL PLAN COPESCO, ESTE CONVENIO DEBE SER APROBADO SUB CONVENIO ESPECÍFICO QUE EN SU MAYOR DIMENSIÓN VA FINANCIAR COPESCO COMO EL PUNTO 5.2, ENTONCES ES NECESARIO DETERMINA EL EXPEDIENTE TÉCNICO QUE VA A

PERMITIR LA APROBACIÓN DEL CONVENIO EN ATENCIÓN AL OBJETO PROPUESTO, EL NUMERAL 5.1 ESTABLECE LAS OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD EN ESE SENTIDO SE PUEDE VIABILIZAR ESTE PROYECTO.

PRESIDENTE DEL CONCEJO.- SEÑOR REGIDOR JORGE QUISPE APAZA, TIENE EL USO DE LA PALABRA.

REGIDOR JORGE QUISPE APAZA: EN ESTE OFICIO EN LA CUAL LE COMUNICAN AL GOBIERNO REGIONAL A FIN DE QUE PUEDA EJECUTAR EL EXPEDIENTE TÉCNICO, SI ES ASÍ A LA MUNICIPALIDAD LE COMPETE ES CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTE, EN EL LITERAL J DE PLAN COPESCO, RECEPCIONAR LA OBRA EJECUTADA, SUSCRIBIENDO EL ACTA DE RECEPCIÓN O LA PARTICIPACIÓN DEL REPRESENTANTE DE LA MUNICIPALIDAD O DEL GOBIERNO REGIONAL, EN ESTE CASO ES SOLO PARA LA MUNICIPALIDAD, LA MUNICIPALIDAD VA A TENER QUE RECEPCIONAR LA OBRA, Y ENCARGARSE DE LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, UN EJEMPLO CUANDO LA MUNICIPALIDAD EJECUTA UN PROYECTO DE SALUD Y TRANSFIERE AL MINISTERIO DE SALUD PARA SU OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, EN ESTE CASO ES SIMILAR, EN ESTE CASO ESTE CONVENIO ESTÁ BIEN CLARO SOLO PRECISAR EN LA PARTE DEL GOBIERNO REGIONAL O CON OTRO CONVENIO ESPECÍFICO.

PRESIDENTE DEL CONCEJO.- SEÑOR REGIDOR RICAR LEANDRO TIPO QUISPE, TIENE EL USO DE LA PALABRA.

REGIDOR RICAR LEANDRO TIPO QUISPE: EL PLAN COPESCO EN LAS GESTIONES PASADAS, HA FINANCIADO ESTE TIPO DE OBRAS, COMO EL PUERTO MUELLE Y OTRAS MÁS, HEMOS SIDO OBSERVADOS, POR ELLO LA ANTERIOR GESTIÓN NO HIZO NINGÚN TIPO DE PROYECTO ANTE EL PLAN COPESCO, Y AHORA SE ESTÁ RETOMANDO, HACER ÉNFASIS TAMBIÉN EN EL TEMA TRABAJA PERÚ QUE TAMBIÉN LA MUNICIPALIDAD HA SIDO OBSERVADA Y SANCIONADA, SERÍA BUENO LEVANTAR ESTAS OBSERVACIONES A FIN DE LOGRAR PROYECTOS QUE BENEFICIEN A LA POBLACIÓN DE PUNO. EN CADA SESIÓN QUE SE TIENE EN EL CONCEJO MUNICIPAL REFERENTE A TEMAS DE EXPEDIENTES Y FINANCIAMIENTO DE OBRAS, NOS TRAE COLA EL TEMA SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE LOS BIENES, EL AÑO PASADO HEMOS DISCUTIDO POR VARIAS OCASIONES EL TEMA DE SANEAMIENTO FÍSICO DE VARIOS BIENES QUE CORRESPONDE A LA MUNICIPALIDAD, EN QUÉ SITUACIÓN SE ENCUENTRA EL TEMA DE SENCISO, EL MINISTERIO PÚBLICO, Y TEMA DE PERÚ RAIL PARA QUE ESTA EMPRESA ESTE FUERE DE LA ZONA URBANA DE LA CIUDAD, A PESAR QUE EXISTE DOCUMENTOS NO SE ESTÁ TOMANDO EN CUENTA, SALUDA TENER ESTE TIPO DE CONVENIOS QUE BENEFICIA A LA POBLACIÓN, TAMBIÉN HAY QUE TOMAR ÉNFASIS QUE LA MUNICIPALIDAD EN LA QUINTA CLAUSULA TENEMOS RESPONSABILIDADES EN EL INCISO H) DE QUE VAMOS A ASUMIR LA RESPONSABILIDAD PRESUPUESTAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, NO SOLO VAMOS A TENER FINANCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA, ES SALUDABLE QUE DESPUES DE TIEMPO SE ASUME UN CONVENIO CON EL PLAN COPESCO.

PRESIDENTE DEL CONCEJO: SE PROCEDERA A DELIBERAR, LOS QUE ESTAN DE ACUERDO CON EL PROYECTO DE ACUERDO DE CONCEJO QUE APRUEBA EL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO PI 2411305 MEJORAMIENTO Y CREACIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS DEL EMBARCADERO DE PUNO DE LA ZONA DE USO TURÍSTICO DE LA RESERVA NACIONAL DEL TITICACA DISTRITO DE PUNO, DEPARTAMENTO DE PUNO.

VOTACIÓN:

A FAVOR : OCHO
EN CONTRA : NINGUNO
ABSTENCIONES: NINGUNO

POR UNANIMIDAD, SE APRUEBA EL PROYECTO DE ACUERDO DE CONCEJO QUE APRUEBA EL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO PI 2411305 MEJORAMIENTO Y CREACIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS DEL EMBARCADERO DE PUNO DE LA ZONA DE USO TURÍSTICO DE LA RESERVA NACIONAL DEL TITICACA DISTRITO DE PUNO, DEPARTAMENTO DE PUNO.

PRESIDENTE DE CONCEJO.- NO HABIENDO MAS PUNTOS QUE TRATAR, SE LEVANTA LA PRESENTE SESIÓN CON DISPENSA DE LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA, SIENDO OCHO Y CUARENTA HORAS DEL MISMO DÍA, CON LA FIRMA DEL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL Y EL SECRETARIO GENERAL DE LO QUE DOY FE.=====